

## Consultas Realizadas

# Licitación 474865 - OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN EL BARRIO ESPIRITU SANTO

### Consulta 1 - Visita al sitio de obra

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
<p>Nuestra empresa participó en tiempo y forma en la visita técnica obligatoria conforme al cronograma establecido en el PBC. Inicialmente establecida el 24-09-2025 a las 11:00 hs. La posterior decisión de la convocante de realizar una nueva visita altera las condiciones originales del proceso, afectando los principios de igualdad, transparencia y predictibilidad consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 7021/2022. Dado que no se ha comunicado una causal formalmente fundada que justifique la repetición de dicha etapa, entendemos que esta medida vulnera la seguridad jurídica del procedimiento y coloca en desventaja a los oferentes que cumplieron en tiempo y forma</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
<p>La Convocante ha procedido conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, cuyo Artículo 59 "Postergación de la apertura" establece expresamente lo siguiente: "La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad."</p> <p>En virtud de lo anterior, al haberse presentado una única oferta dentro del plazo de recepción, se procedió a labrar el Acta de Postergación correspondiente, garantizando así el cumplimiento del marco normativo y la transparencia del proceso.</p> <p>La realización de una nueva visita técnica tuvo como objetivo favorecer la igualdad de condiciones y ampliar la participación de potenciales oferentes, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia y predictibilidad establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022.</p> <p>Se aclara que no se modificaron el objeto ni las condiciones sustanciales del llamado, sino que se reprogramó una etapa procedimental permitida por la normativa vigente, en ejercicio de las facultades administrativas de la convocante.</p> <p>Finalmente, se deja constancia de que todas las actuaciones fueron debidamente documentadas y publicadas en el Portal de la DNCP, asegurando la seguridad jurídica y la transparencia del procedimiento.</p>		